TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1574

(Antes Ley 23574)

Sanción: 29/06/1988

Promulgación: 19/07/1988

Publicación: B.O. 27/07/1988

Actualización: 31/03/2013

Rama: CONSTITUCIONAL

CREACION DE UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL EN MORON.

Artículo 1- Créase un (1) juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Morón (provincia de Buenos Aires), que actuará con tres (3) secretarías y se denominará Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2.

Artículo 2- El juzgado que se crea tendrá la misma competencia territorial que el actualmente en dicha ciudad, el que pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1. Créase una (1) Secretaría que actuará ante el Juzgado N° 1, enunciado precedentemente.

Artículo 3- La Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (provincia de Buenos Aires) será tribunal de alzada del juzgado que se crea por el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 4- Créase un (1) cargo de juez de Primera Instancia y cuatro (4) cargos de Secretario de Primera Instancia.

LEY H-1574

(Antes Ley 23574)

TABLA DE ANTECEDENTES

| Artículo del texto definitivo | Fuente |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1° a 3° | Arts. 1° a 3° texto original |
| 4° | Art. 5° texto original |

Artículos suprimidos

Arts. 4° y 6° suprimidos por caducidad por objeto cumplido

Art. 7°, de forma, suprimido.